

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 3536** *Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, he resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que han adoptado la Diputación Foral de Araba/Álava (Acuerdo 523/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava» número 129, de 13 de noviembre de 2020), la Diputación Foral de Bizkaia (Orden Foral 7476/2020, de 27 de octubre, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 209, de 30 de octubre de 2020) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Orden Foral 1710/2020, de 11 de noviembre, de la Diputada Foral del Departamento de Gobernanza, publicada en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 218, de 13 de noviembre de 2020), en los siguientes términos:

Bizkaia

Secretaría de clase 1.^a

Ayuntamiento de Barakaldo

Álvaro Llorente Crespo.

Secretaría de clase 3.^a

Ayuntamiento de Forua

Garazi Etxebarria San Miguel.

Ayuntamiento de Mendata

Alba Matabuena Zugasti.

Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta

Chiara Camarón Pacheco.

Tesorería

Mancomunidad de Servicios de Txorierrri

Carlos Vaquero Muras.

Gipuzkoa

Secretaría de clase 2.^a

Ayuntamiento de Andoain

Unal Rekondo Pérez.

Ayuntamiento de Oñati

Iñigo Roldán Catalán.

Viceintervención de clase 1.^a

Ayuntamiento de San Sebastián

Lioba Maiza Recondo.

Tesorería

Ayuntamiento de Eibar

Zigor Eguia Lejardi.

El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales, han sido declarados desiertos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 25 de febrero de 2021.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.